



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 22 JUN 1995

VISTO: La implementación del Procedimiento de Mesa de Entradas, Registro y Tránsito de la Documentación, aprobado por Resolución Plenaria N° 5/95, y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se puso en funcionamiento el sistema de Red de Informática;

Que luego de un periodo de seis meses, pudo comprobarse la eficiencia de este método;

Que ello posibilita una mejor organización para el adecuado desenvolvimiento de este Organismo;

Que dicho procedimiento deja sin efecto el sistema de registro manual, utilizado hasta el momento;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: IMPLEMENTAR, a partir del día de la fecha, el Procedimiento de Mesa de Entradas, Registro y Tránsito de la Documentación, aprobado por Resolución Plenaria N° 5/95, a través de la Red de Informática.

ARTICULO 2º: DICHA implementación se centralizará en la Mesa General de Entradas, desde la cual se le dará el curso correspondiente.

ARTICULO 3º: TODO mecanismo utilizado anteriormente, se declara caduco a partir de

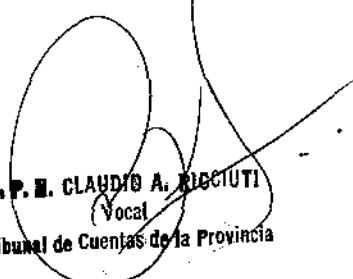


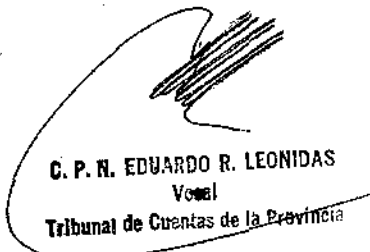
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS


la fecha del presente acto legal.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 12 195


C. P. N. CLAUDIO A. FICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


DR. ESTELA MARIS VANDON
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia